ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
COMISARIA DE FAMILIA - CAPIV
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA: 212

CFB N°. 410

Barrancabermeja, 28 de abril de 2016

Señora
CLAUDIA ANGELICA VEGA FLOREZ
Calle 52 # 1-45
Barrio Oro Negro Segunda Etapa
Cel: 3156285317
Barrancabermeja

ASUNTO: CITACION A COMPARECER. HISTORIA No. 306 DE 30/11/2015.

Por la presente nos permitimos solicitarle para dentro del trascurso de un (1) mes se sirva comparecer ante este Despacho, con el fin de realizar Ratificación en el caso de presunta violencia intrafamiliar iniciado por usted, contra el señor JOHANN RICARDO ARDILA, toda vez que ha sido imposible contactarla vía telefónica.

El presente requerimiento se realiza por una sola vez, lapso durante el cual se suspenderá el termino para decidir. Vencido el término anterior se declara el Desistimiento y dará lugar al archivo del expediente, salvo que antes del vencimiento Usted solicite prorroga que puede ser hasta por un término igual.

Atentamente,

LEONILDA GUTIÉRREZ LOBO
Comisaria de Familia - CAPIV

Proyecto: John Montoya
Reviso: John Montoya
Aprobó: Leonilda Gutiérrez Lobo

[1] Art. 17 Inc. 2° y 3°. Ley 1755 de 2015.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
COMISARIA DE FAMILIA - SEDE CAPIV
PALACIO DE JUSTICIA

AVISO:

La Comisaría de Familia de la Sede Capiv,

HACE SABER:

A la señora CLAUDIA NGELICA VEGA FLOREZ, que mediante oficio número 410 fue citada a comparecer *"dentro del término de un (1) mes siguiente al recibo de la correspondencia, se sirva comparecer ante este Despacho, para que se le reciba la necesaria declaración dentro del proceso referido iniciado por Usted*

El presente requerimiento se realiza por una sola vez, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir. Vencido el término anterior se declara el Desistimiento y dará lugar al archivo del expediente".

Que Usted aunque fue citada por correo y requerida por vía telefónica no compareció a la citación para surtir la diligencia referida.

Que se hace necesario efectuar la respectiva notificación por el presente AVISO, de conformidad con el art. 69 de la Ley 1437 de 2011 para que surta los fines consagrados en la Ley.

El presente AVISO permanecerá publicado en la Cartelera de la Sala de Espera de la Comisaría de la Sede Capiv y en la página Web del Municipio de Barrancabermeja por el término de cinco (5) días a partir de su expedición y al día siguiente de su desfijación quedará surtida la notificación personal de conformidad con la normatividad anotada.

Para constancia se fija el presente AVISO hoy veintidós (22) de junio de dos mil dieciséis (2016) a las 7:00 a.m. hasta el día veintisiete (27) de junio de 2016 a las 18:00 horas.

La Secretaria Ad-Hoc,

MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ

Comisaria de Familia-Capiv
Palacio de Justicia
Barrancabermeja/Colombia
www.barrancabermeja.gov.co